

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria justificativa para contratar el servicio de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de árboles en las carreteras de la red local de carreteras de la Diputación de Tarragona y viales municipales de la provincia de Tarragona .

En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Con el fin de evitar el efecto perjudicial que la vegetación provoca en las carreteras, no solo a la vida del firme, impidiendo una rápida evacuación de las aguas, sino también por las graves dificultades que provoca al tráfico como consecuencia de la reducción de la visibilidad que le provoca, el Servicio de Asistencia al Territorio de la Diputación de Tarragona realiza trabajos de limpieza permanente con el fin de proceder a la eliminación de la vegetación herbácea y arbustiva que crece tanto en las cunetas como en sus zonas colindantes.

El crecimiento de la vegetación produce el efecto de disminuir la anchura de la calzada al conductor y un mal estado de conservación transmite una impresión de abandono a los usuarios.

Además, la política de prevención de incendios forestales en las zonas de influencia de las carreteras del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Generalitat de Catalunya regulada por el Decreto 130/1998, de 12 de mayo, establece la obligación del propietario de la carretera de mantener las zonas de seguridad y protección en condiciones que obliguen a realizar trabajos de siega, eliminación de vegetación arbustiva y clareo de árboles para evitar la continuidad de las copas..

Para llevar a cabo las tareas de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de árboles, la Diputación de Tarragona no dispone de la maquinaria y personal especializado para la ejecución de estas tareas y es necesario contratar el servicio.



Este documento es una traducción al castellano de la Memoria justificativa para contratar el servicio de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de árboles en las carreteras de la red local de carreteras de la Diputación de Tarragona y viales municipales de la provincia de Tarragona .

En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la contratación del servicio de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de árboles en las carreteras de la red local de carreteras de la Diputación de Tarragona y viales municipales de la provincia de Tarragona

Las unidades a contratar son las definidas en la tabla de precios unitarios y se detallan en el pliego de prescripciones técnicas

Tratamiento de datos de carácter personal (ref. Reglamento LOPD 1720/2007):

SÍ NO (X)

Nivel de Seguridad _____

3.- DIVISIÓN EN LOTES

Debido a la naturaleza del contrato, se considera la siguiente división en lotes:

LOTE 1: Red de carreteras locales propiedad de la Diputación de Tarragona y viales de titularidad municipal de las comarcas del Tarragonès, Baix Camp, Priorat, Baix Penedès, Alt Camp y Conca de Barberà.

LOTE 2: Red de carreteras locales propiedad de la Diputación de Tarragona y viales de titularidad municipal en las comarcas del Baix Ebre, Montsià, Terra Alta y Ribera d'Ebre.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LOTE 1:

Presupuesto máximo de licitación:	1.440.000,00 €
Cantidad de prórrogas	1.440.000,00 €
Importe de las modificaciones previstas (20%)	288.000,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 1)	3.168.000,00 €

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria justificativa para contratar el servicio de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de árboles en las carreteras de la red local de carreteras de la Diputación de Tarragona y viales municipales de la provincia de Tarragona .

En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

LOTE 2:

Presupuesto máximo de licitación:	960.000,00 €
Cantidad de prórrogas	960.000,00 €
Importe de las modificaciones previstas (20%)	192.000,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 2)	2.112.000,00 €

5.- PRESUPUESTO

LOTE 1:

Presupuesto máximo de gastos	1.440.000,00 €
IVA (10%)	144.000,00 €
Presupuesto total	1.584.000,00 €

LOTE 2:

Presupuesto máximo de gastos	960.000,00 €
IVA (10%)	96.000,00 €
Presupuesto total	1.056.000,00 €

Estos precios máximos de licitación se han obtenido en base a los precios de los últimos contratos de siega y desbroce de cunetas y podas y tala de árboles y a un estudio de los precios actuales del mercado..

El presupuesto neto (sin IVA) se desglosa de la siguiente manera:

LOTE 1:

COSTOS DIRECTOS	IMPORTE (€)
Costos salariales (50%)	720.000,00 €
Costos de maquinaria (29%)	417.600,00 €
Costos de materiales (1%)	14.400,00 €
TOTAL	1.152.000,00 €

COSTES INDIRECTOS	IMPORTE (€)
Gastos indirectos (1%)	14.400,00 €
Gastos generales (13%)	187.200,00 €
Beneficio industrial (6%)	86.400,00 €

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria justificativa para contratar el servicio de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de árboles en las carreteras de la red local de carreteras de la Diputación de Tarragona y viales municipales de la provincia de Tarragona .

En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

TOTAL	288.000,00 €
--------------	---------------------

LOTE 2:

COSTOS DIRECTOS	IMPORTE (€)
Costos salariales (50%)	480.000,00 €
Costos de maquinaria (29%)	278.400,00 €
Costos de materiales (1%)	9.600,00 €
TOTAL	768.000,00 €

COSTES INDIRECTOS	IMPORTE (€)
Gastos indirectos (1%)	9.600,00 €
Gastos generales (13%)	124.800,00 €
Beneficio industrial (6%)	57.600,00 €
TOTAL	192.000,00 €

Los costes salariales se han calculado a partir de una plantilla de trabajadores con las siguientes categorías y precios unitarios:

Categoría profesional	Retribuciones salariales (hora bruta)
Oficial de 1ª	23,85 €
Peón	19,91 €

Las retribuciones salariales incluidas en este presupuesto son superiores a las aplicables por el Convenio Colectivo de Trabajo del sector de la construcción de la provincia de Tarragona.

Los precios unitarios que regirán este contrato de servicio de siega, poda y tala de árboles serán los que se detallan a continuación, con su correspondiente coeficiente de ponderación para la aplicación de la fórmula de valoración de las ofertas:

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria justificativa para contratar el servicio de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de árboles en las carreteras de la red local de carreteras de la Diputación de Tarragona y viales municipales de la provincia de Tarragona .

En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.



Nº	Coef. de ponderación	Unidad	Descripción	Precio unitario (s/IVA)	Precio ponderado (s/IVA)
1	0,61	Km	SIEGA Y DESBROCE POR MEDIOS MECÁNICOS Y MANUALES CON SOPLADO DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES	167,42 €	102,13 €
2	0,1	Km	SIEGA Y DESBROCE POR MEDIOS MECÁNICOS Y MANUALES, CON RECOGIDA DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO	243,43 €	24,34 €
3	0,01	MI	TRABAJADORES DE TALA DE ARBOLADO Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 1	5,79 €	0,06 €
4	0,07	MI	TRABAJADORES DE TALA DE ARBOLADO Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 2	9,39 €	0,66 €
5	0,09	MI	TRABAJADORES DE TALA DE ARBOLADO Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 3	14,48 €	1,30 €
6	0,01	MI	TRABAJOS DE PODA, CLAREO DE ARBOLADO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTES RESULTANTS A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 1.	2,94 €	0,03 €
7	0,01	MI	TRABAJOS DE PODA, CLAREO DE ARBOLADO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTES RESULTANTS A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 2.	4,51 €	0,05 €
8	0,01	MI	TRABAJOS DE PODA, CLAREO DE ARBOLADO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTES RESULTANTS A VERTEDERO EN LAS CARRETERAS TIPUS 3.	8,51 €	0,09 €
9	0,05	Hora	EQUIPO DE PODA, CLAREO, TALA Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO	205,57 €	10,28 €
10	0,01	Hora	EQUIPO DE EMERGENCIA DE PODA, CLAREO, TALA Y RETIRADA DE PRODUCTOS RESULTANTES A VERTEDERO	235,22 €	2,35 €
11	0,005	Hora	CAMIÓ GRUA PARA EL TRASLADO DE LOS RESTOS DE PODA A VERTEDERO.	51,08 €	0,26 €
12	0,005	Tn	CANON DE GESTIÓN DEL RESIDUO	10,22 €	0,05 €
13	0,02	M2	APLICACIÓN DE HERBICIDA DE CONTACTO PARA SUPERFICIES	0,28 €	0,01 €
PRECIO PONDERADO DE LICITACIÓN					141,61 €

Este precio de 141,61 € será el importe máximo ponderado de la oferta que se utilizará como referencia para aplicar la fórmula para obtener la puntuación de cada licitador.

La ponderación de los precios unitarios previstos en el contrato se ha obtenido a partir de los trabajos realizados de los contratos de siega y poda de arbolado y sirve de referencia para este contrato, sin que ello implique compromiso alguno en las



Este documento es una traducción al castellano de la Memoria justificativa para contratar el servicio de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de árboles en las carreteras de la red local de carreteras de la Diputación de Tarragona y viales municipales de la provincia de Tarragona .

En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

unidades a ejecutar en el mismo.

6.- ÀMBITO DE ACTUACIÓ

LOTE 1: Red de carreteras propiedad de la Diputación de Tarragona y viales de titularidad municipal de las comarcas del Tarragonès, Baix Camp, Priorat, Baix Penedès, Alt Camp y Conca de Barberà.

LOTE 2: Red de carreteras propiedad de la Diputación de Tarragona y viales de titularidad municipal de las comarcas del Baix Ebre, Montsià, Terra Alta y Ribera d'Ebre.

7.- DURACIÓ

El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS a contar desde la fecha en que se formalice el contrato. prorrogable en DOS plazos de un año, que serán obligatorios por el contratista.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓ.

8.1.-Criterio evaluable basado en juicios de valor

Memoria técnica de gestión del servicio, hasta 40 puntos:

En este apartado, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación, correspondiente al sobre B, relativa a los trabajos a ejecutar:

Metodología: Descripción de cómo está previsto ejecutar la gestión del servicio de siega y poda, en un máximo de 10 páginas en doble cara. En este punto, se evaluará el procedimiento de ejecución previsto, los equipos a utilizar, el sistema de comunicación con el responsable de la contratación del servicio, y la metodología de la información sobre el estado de la red de carreteras. **Máximo 20 puntos.**

Planificación: Será necesario presentar una planificación anual del servicio siega en función del tipo y ubicación de la red de carreteras indicada, con una propuesta de

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria justificativa para contratar el servicio de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de árboles en las carreteras de la red local de carreteras de la Diputación de Tarragona y viales municipales de la provincia de Tarragona .

En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

calendario de siega anual, con la relación de los equipos previstos. **Máximo 15 puntos.**

Gestión de residuos: Presentación de un plan de gestión de residuos, con la propuesta de la gestión de residuos del contrato y el estudio de vertederos. **Máximo 5 puntos.**

8.2.Criterios evaluables automáticamente

Oferta económica, hasta 60 puntos

Los ofertantes deberán presentar en sus ofertas los precios de las unidades detalladas en el punto 5 de este informe. La media ponderada de los precios unitarios que se utilizarán como importe máximo de licitación es de 141,61 €.

La ausencia de presentación de cualquiera de los precios unitarios por parte de los licitadores y la presentación de precios unitarios que superen los precios unitarios de licitación previstos en el punto 5 de este informe, serán motivo de exclusión.

La evaluación de las ofertas deberá realizarse aplicando la fórmula que se indica a continuación que resultará de la suma del precio unitario ofrecido por cada partida multiplicado por su correspondiente coeficiente de ponderación, con el fin de obtener el valor total de la oferta.

Una vez obtenido el valor de cotización de todos los licitadores, se deberá aplicar la siguiente fórmula para obtener la puntuación de este criterio:

Se asignarán 0 puntos a las ofertas iguales al presupuesto base de licitación.

La asignación de puntos por ofertas por debajo del presupuesto base de licitación se realizará aplicando la siguiente fórmula:

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria justificativa para contratar el servicio de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de árboles en las carreteras de la red local de carreteras de la Diputación de Tarragona y viales municipales de la provincia de Tarragona .

En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$$

- P_v = Puntuación de la oferta a Valorar
- P = Puntos de criterio económico (60)
- O_m = Oferta más baja
- O_v = Oferta a Valorar
- IL = Importe de Licitación

La puntuación máxima será de 60 puntos.

Esta fórmula, que se denomina fórmula lineal, respeta la regla de que la oferta económica con la menor cantidad obtenga la mayor puntuación posible.

La fórmula lineal ajusta proporcionalmente las puntuaciones asignadas con la proporción entre el importe de las ofertas presentadas y el presupuesto de licitación, así como la puntuación de las ofertas también depende directamente del importe de la mejor oferta pero no de la proporción que separa la mejor oferta del resto de ofertas, sino de la proporción que separa cada una de las ofertas del presupuesto de licitación.

Es necesario aplicar esta fórmula lineal propuesta, ya que hace que las diferencias entre las ofertas presentadas no sean muy amplias, cuestión que hace que la oferta económica no sea determinante y se tenga en cuenta la parte técnica.

En resumen, lo que se pretende con estos criterios es encontrar la mejor relación calidad-precio, ya que se trata de un contrato de servicios que requiere de personal técnico cualificado y experimentado y que ya han sido utilizados en otros contratos de servicios de la Diputación de Tarragona.

En este procedimiento, una oferta económica puede considerarse anormal o desproporcionada en los siguientes casos:

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria justificativa para contratar el servicio de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de árboles en las carreteras de la red local de carreteras de la Diputación de Tarragona y viales municipales de la provincia de Tarragona .

En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

La determinación de las ofertas que presenten valores anormalmente bajos deberá realizarse de acuerdo con los límites y parámetros objetivos que se establecen a continuación.

- Si concurre una única empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:
 - Que la oferta económica sea un 25% más baja que el presupuesto de licitación.
 - Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior al 90% de la puntuación total establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla con los dos criterios siguientes:
 - Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 20% a la de la otra oferta.
 - Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20% a la puntuación más baja.
- Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla con los dos criterios siguientes:
 - Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10% a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.
 - Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio, sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Para calcular la desviación media de las puntuaciones, para cada oferta, se obtendrá el valor absoluto de la diferencia entre su puntuación y la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas. La desviación media de las puntuaciones es igual a la media aritmética de estos valores absolutos.

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria justificativa para contratar el servicio de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de árboles en las carreteras de la red local de carreteras de la Diputación de Tarragona y viales municipales de la provincia de Tarragona .

En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

9.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Las empresas podrán acreditar su solvencia indistintamente acreditando el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia económica y financiera, y de solvencia técnica o profesional establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, o clasificándolas en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al objeto del contrato.

La clasificación equivalente será:

En el supuesto de que se presente únicamente en el Lote 1, la clasificación requerida será:

Grupo: 0 Subgrupo: 2 Categoría 4

En el supuesto de que se presente únicamente en el Lote 2, la clasificación requerida será:

Grupo: 0 Subgrupo: 2 Categoría 3

En el supuesto de que se presente en ambos lotes, la clasificación requerida será:

Grupo: 0 Subgrupo: 2 Categoría 5

10.- PENALIZACIONES

Se aplicaran las penalizaciones previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas, que son las siguientes:

- Una penalización económica de 600€ por cada una de las carreteras en las que no se inicien los trabajos de siega en un plazo igual o superior a 15 días naturales, desde la fecha del encargo por parte de los servicios técnicos del SAT.
- Una penalización económica de 600€ por cada incumplimiento del plazo

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria justificativa para contratar el servicio de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de árboles en las carreteras de la red local de carreteras de la Diputación de Tarragona y viales municipales de la provincia de Tarragona .

En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

máximo de 6 horas, en los equipos de emergencia de poda, clareo, tala y retirada de productos resultantes en el vertedero, desde el encargo de activación del equipo de los servicios técnicos del SAT hasta el inicio de la obra.

Se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, a la hora de establecer penalizaciones distintas a las contenidas en el art.193 de la LCSP, ya que la contratación se realizará en función de las necesidades de la Administración y, en consecuencia, los incumplimientos se referirán también en relación a estas prestaciones parciales solicitadas, por lo que el importe de la penalización no podrá calcularse sobre el importe total del contrato.

Los importes económicos de las penalizaciones indicadas anteriormente, serán deducidos del importe facturado por el adjudicatario.

En el caso de que se presenten cinco incumplimientos dentro del plazo de ejecución de las obras, los Servicios Técnicos de la S.A.T. podrán proponer la resolución del contrato.

11.- MODIFICACIONES

Se prevé la posibilidad de modificar el presente contrato con las condiciones que se establecen a continuación.

11.1.Supuestos, alcance y límites

El contrato podrá ser modificado en el caso que se incrementen los kilómetros de carreteras de la red viaria de la Diputación de Tarragona, que se incorporen carreteras a la red viaria prevista en el Plan Zonal, o que existan fenómenos meteorológicos que supongan actuaciones extraordinarias que incrementen las necesidades de siega y poda inicialmente previstas.

11.2. Porcentaje

Este documento es una traducción al castellano de la Memoria justificativa para contratar el servicio de siega y desbroce de cunetas y márgenes y poda y tala de árboles en las carreteras de la red local de carreteras de la Diputación de Tarragona y viales municipales de la provincia de Tarragona .

En caso de discrepancias entre la versión traducida prevalecerá la versión original en catalán.

Las modificaciones podrán afectar a un máximo del 20% del precio del contrato.

11.3.Procedimiento

Las modificaciones del contrato deben ser aprobadas por el órgano contratante a propuesta del responsable del contrato.

La propuesta debe estar justificada y debe especificar las necesidades a cubrir de acuerdo con las disposiciones indicadas en la sección "supuestos, alcance y límites" y la disponibilidad presupuestaria.

Estas modificaciones son obligatorias para el contratista. No obstante, antes de modificar el contrato, se le deberá dar audiencia para que, en el plazo de tres días, haga las consideraciones que considere oportunas.

La modificación del contrato conlleva la revisión de la fianza que deberá formalizarse en el documento administrativo correspondiente.

12.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jaume Vidal González, jefe del Área del SAT.